

CASO OPENING

Punto final a una sentencia ganada por el gabinete jurídico de CC.OO. de Catalunya

EL PASADO 1 de marzo se procedió en la sala de actos de CC.OO. en Barcelona a la entrega de los talones correspondientes al pago de las cantidades pendientes que por sentencia judicial, CEAC y Home English tenían que pagar a los trabajadores y trabajadoras de las academias de inglés Opening y Aidea en este caso de Catalunya.

El 2 de octubre de 2003 el Juzgado Social número 14 de Barcelona estimó la demanda de CC.OO. contra Opening y Aidea y las empresas que formaban el antiguo grupo CEAC y dictó sentencia que condenaba solidariamente a estas empresas a hacerse cargo de las cantidades reclamadas en conceptos de salarios pendientes e indemnizaciones para todas las personas que trabajaban en los centros educativos y que se encontraron en la calle a consecuencia del cierre de estas escuelas de idiomas.

Esta sentencia afecta a unos 400 antiguos trabajadores de Opening y Aidea de toda España, que en su momento confiaron su defensa al Gabinete Jurídico de CC.OO. de Catalunya y que ha supuesto el pago por parte de estas empresas de cerca de 3 millones de euros.

La Federación de Enseñanza de CC.OO. fue la mediadora en este conflicto, conocido como el “caso Opening”, por lo que se congratula de haber cerrado favorablemente este conflicto después de tres años de batalla sindical y judicial en la defensa de los intereses de estos trabajadores y trabajadoras que vieron lesionados sus derechos más elementales con el cierre de estas empresas.